



RESOLUCION EXENTA N° 015/0002

REF. : Autoriza modificación de funcionamiento en los términos del Decreto N° 67 de 2010 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, para jardín infantil Ollantay, referido a los meses de enero y febrero de 2016

Copiapó, 12 de enero de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. 015/0159 de 14 de mayo de 2013; Resolución N°015/0192 de 20 de octubre de 2015; Resolución N° 015/0026 de 04 de febrero de 2000 , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante de Oficio Ordinario N° 39 de fecha 08 de enero de 2016 , la Directora(S) de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Copiapó solicita modificación de funcionamiento en el Jardín Infantil " Ollantay" , desde el 01 de Enero al 29 de Febrero de 2016 ambas fechas inclusive.

2.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, Sub departamento Técnico; Sub departamento de Infraestructura y Cobertura , han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que el establecimiento cuya modificación de jornada de atención se ha solicitado cumple los requisitos establecidos en la normativa, esto es ,Resolución 015/0159 de 14 de mayo de 2013 que Aprueba instructivo de programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

3.- Que , debe dictarse el acto administrativo que autorice la modificación de funcionamiento.

RESUELVE:

1º AUTORIZÁSE a la I. Municipalidad de Copiapó para modificar funcionamiento durante el 1 de Enero y el 29 de Febrero de 2016 ambas fechas inclusive del Jardín Infantil " Ollantay".

2º TÉNGASE presente que a el Jardín Infantil " Ollantay" no se le serán transferidos fondos durante los meses de enero y febrero de 2016 , debido a que todo el personal fue trasladado al Jardín Infantil

Llanos de Aguas Blancas , el cual es administrado por la I. Municipalidad de Copiapó.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MGB//MWB/SPC/AOO/aco

DISTRIBUCION:

1. Daem Copiapó
2. Sección de Cobertura e Infraestructura
3. Subdpto. Técnico
4. Unidad Jurídica
5. Oficina de Partes